



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.727 / 2016.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 7689/2016, de fecha 23 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **01 día** de su **Feriado Legal 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
NORA PIZARRO OLIVARES Paramédico	01	28 de Diciembre de 2016

Se deja constancia que no le quedan **días pendientes**, correspondientes a su Feriado Legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal.



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC 7 ffd.-